

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-EC-17067-IMNC-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-EC-17067-IMNC-2018, "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD-FUNDAMENTOS DE LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO Y DIRECTRICES PARA LOS ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO (CANCELA A LA NMX-EC-067-IMNC-2007)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C (IMNC)", por medio de su Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas de Calidad (en general), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Manuel María Contreras número 133, sexto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, teléfono +52 (55) 5546-4546, Fax 5705-3686 y/o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-EC-17067-IMNC-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180611170551574.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-EC-17067-IMNC-2018	Evaluación de la conformidad-Fundamentos de la certificación de producto y directrices para los esquemas de certificación de producto (Cancela a la NMX-EC-067-IMNC-2007)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana describe los fundamentos de la certificación de producto y proporciona directrices para entender, desarrollar, operar o mantener los esquemas de certificación para productos, procesos y servicios.	
Se pretende que sea utilizada por parte de todos aquellos interesados en la certificación de producto, especialmente, por los dueños de los esquemas de certificación	
NOTA 1 En esta Norma Mexicana, el término "producto" también se puede entender como "proceso" o "servicio", excepto en los casos en que se establecen disposiciones independientes para "procesos" o "servicios". Las definiciones de producto, proceso y servicio se proporcionan en la Norma NMX-EC-17065-IMNC-2014.	
NOTA 2 La certificación de productos, procesos y servicios, es una actividad de evaluación de la conformidad de tercera parte (ver la norma NMX-EC-17000-IMNC-2007) llevada a cabo por organismos de certificación de producto. Los requisitos para los organismos de certificación de producto se especifican en la norma NMX-EC-17065-IMNC-2014.	

Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) con la norma internacional ISO/IEC 17067:2013 "Conformity assessment-Fundamentals of product certification and guidelines for product certification schemes". Ed 1 (2013 agosto).

Bibliografía

- ISO 2859-10:2006, Sampling procedures for inspection by attributes-Part 10: Introduction to the ISO 2859 series of standards for sampling for inspection by attributes. Ed 1 (2006 julio).
- ISO 3951-1:2013, Sampling procedures for inspection by variables-Part 1: Specification for single sampling plans indexed by acceptance quality limit (AQL) for lot-by-lot inspection for a single quality characteristic and a single AQL. Ed 2 (2013 septiembre).
- ISO 10576-1:2003, Statistical methods-Guidelines for the evaluation of conformity with specified requirements-Part 1: General principles. Ed 1 (2003 marzo).
- ISO/IEC 17007:2009, Conformity assessment-Guidance for drafting normative documents suitable for use for conformity assessment. Ed 1 (2009 septiembre).
- NMX-EC-17020-IMNC-2014, Evaluación de la conformidad-Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2014.
- ISO/IEC 17021 (all parts), Conformity assessment-Requirements for bodies providing audit and certification of management systems.
- NMX-EC-17025-IMNC-2006, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración. Publicada en el diario oficial de la federación el 24 de julio de 2006.
- NMX-EC-17030-IMNC-2005, Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para las marcas de conformidad de tercera parte. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2005.
- ISO 22514-1:2014, Statistical methods in process management-Capability and performance-Part 1: General principles and concepts. Ed 2 (2014 junio).
- NMX-SAST-31000-IMNC-2016, Gestión de riesgos-Principios y directrices. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2017.
- ISO Guide 27:1983, Guidelines for corrective action to be taken by a certification body in the event of misuse of its mark of conformity. Ed 1 (1983 marzo).
- ISO/IEC Guide 28:2004, Conformity assessment-Guidance on a third-party certification system for products. Ed 2 (2004 octubre).
- ISO/IEC Guide 53:2005, Conformity assessment-Guidance on the use of an organization's quality management system in product certification. Ed 2 (2005 febrero).
- ISO/IEC Guide 68:2002, Arrangements for the recognition and acceptance of conformity assessment results. Ed 1 (2002 enero).

Atentamente,

Ciudad de México, a 11 de julio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-744-COFOCALEC-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-744-COFOCALEC-2017, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-DETERMINACIÓN DE GRASA BUTÍRICA EN LECHE EN POLVO Y PRODUCTOS DE LECHE EN POLVO-MÉTODO DE PRUEBA GRAVIMÉTRICO (MÉTODO DE REFERENCIA) (CANCELARÁ A LA NMX-F-744-COFOCALEC-2011).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico normalizacion@cofocalec.org.mx.

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20180625131927744.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-744-COFOCALEC-2017	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-DETERMINACIÓN DE GRASA BUTÍRICA EN LECHE EN POLVO Y PRODUCTOS DE LECHE EN POLVO-MÉTODO DE PRUEBA GRAVIMÉTRICO (MÉTODO DE REFERENCIA) (CANCELARÁ A LA NMX-F-744-COFOCALEC-2011).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de referencia para la determinación del contenido de materia grasa en leche en polvo y productos de leche en polvo. El método también es aplicable a la leche en polvo con un contenido de materia grasa del 40% m/m o más, leche entera en polvo, leche parcialmente descremada en polvo y leche descremada en polvo, mantequilla en polvo y suero de mantequilla en polvo.	
El método no es aplicable cuando el polvo contiene grumos duros que no se disuelven en la disolución de amoníaco o ácidos grasos libres en cantidades significativas.	

Ciudad de México, a 9 de julio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-100-SCFI-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-R-100-SCFI-2018, ACERVOS DOCUMENTALES-LINEAMIENTOS PARA SU PRESERVACIÓN.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Documentación (COTENNDOC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, ubicado en Calle del Puente número 45, Colonia Ejidos de Huipulco, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, código postal 14380, teléfono +52 (55) 5020 - 6500 y/o al correo electrónico: cotenndoc.mexico@gmail.com

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México. SINEC-20180213170216507.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-R-100-SCFI-2018	Acervos documentales-Lineamientos para su preservación
Síntesis	
El presente Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a instituciones y organismos públicos y privados que resguarden acervos documentales, como archivos, bibliotecas, museos, centros de documentación, fototecas, fonotecas, hemerotecas, videotecas y demás instituciones afines.	

Ciudad de México, a 18 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-769-COFOCALEC-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-769-COFOCALEC-2017, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE Y PRODUCTOS DE LECHE-ENUMERACIÓN DE *PSEUDOMONAS SPP.*-MÉTODO DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico normalizacion@cofocalec.org.mx.

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20180625132006769.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-769-COFOCALEC-2017	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE Y PRODUCTOS DE LECHE-ENUMERACIÓN DE <i>PSEUDOMONAS SPP.</i> -MÉTODO DE PRUEBA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana describe el método para la enumeración de <i>Pseudomonas spp.</i>, en leche y productos de leche. El método permite el aislamiento de <i>Pseudomonas spp.</i>, psicrófilas, pigmentadas y no pigmentadas. Este Proyecto de Norma Mexicana también es aplicable a muestras de medio ambiente.	

Ciudad de México, a 9 de julio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-707-COFOCALEC-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-707-COFOCALEC-2017, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-DETERMINACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ESTEROLES EN GRASA ANHIDRA EXTRAÍDA DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR CROMATOGRFÍA GAS-LÍQUIDO-MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-F-707-COFOCALEC-2011).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico normalizacion@cofocalec.org.mx.

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20180625131721707.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-707-COFOCALEC-2017	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-DETERMINACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ESTEROLES EN GRASA ANHIDRA EXTRAÍDA DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR CROMATOGRFÍA GAS-LÍQUIDO-MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-F-707-COFOCALEC-2011)

Síntesis

Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba de rutina, que permite determinar la composición de esteroides directamente del material insaponificable de la grasa anhidra, que ha sido extraída de la leche y de diferentes productos lácteos, y el método de referencia, aplicable cuando se requiera confirmar la sospecha de que dicha muestra ha sido adulterada.

Estos procedimientos son útiles para resolver mezclas de estándares de esteroides libres y derivatizados, lo que permite conocer el perfil característico de los esteroides de la grasa propia de la leche.

En el caso de análisis de grasa láctea adicionada de una mezcla de grasas vegetales, el procedimiento descrito permite la evaluación de los fitosteroides más abundantes (β -sitosterol, campesterol y estigmasterol). El procedimiento ha sido validado en muestras de grasa láctea que contienen aproximadamente de entre 28% a 32% de grasa vegetal.

Ciudad de México, a 9 de julio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-735-COFOCALEC-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-735-COFOCALEC-2017, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTO-LÁCTEO-ALIMENTO LÁCTEO REGIONAL-QUESO COTIJA ARTESANAL MADURADO-DENOMINACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-F-735-COFOCALEC-2011).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico normalizacion@cofocalec.org.mx.

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20180625131833735.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-735-COFOCALEC-2017	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTO-LÁCTEO-ALIMENTO LÁCTEO REGIONAL-QUESO COTIJA ARTESANAL MADURADO-DENOMINACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-F-735-COFOCALEC-2011).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece la denominación de queso Cotija artesanal madurado, así como las especificaciones y los métodos de prueba aplicables para su evaluación.	
Aplica a los productos elaborados en la región establecida en el presente Proyecto de Norma Mexicana y comercializados en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.	

Ciudad de México, a 9 de julio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-SAA-14055-1-IMNC-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-SAA-14055-1-IMNC-2018, GESTIÓN AMBIENTAL-DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA COMBATIR LA DEGRADACIÓN DE LA TIERRA Y LA DESERTIFICACIÓN-PARTE 1: MARCO PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Manuel María Contreras, número 133, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, teléfono +52 (55) 5546-4546, Fax 5546-4546 ext. 6150 o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx.

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20180323135220092.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-SAA-14055-1-IMNC-2018	GESTIÓN AMBIENTAL-DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA COMBATIR LA DEGRADACIÓN DE LA TIERRA Y LA DESERTIFICACIÓN-PARTE 1: MARCO PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS.
Síntesis	
Este documento proporciona directrices para el establecimiento de buenas prácticas en la gestión de la tierra para prevenir o minimizar la degradación de la tierra y la desertificación. No incluye la gestión de los humedales costeros.	
Este documento define un marco para la identificación de buenas prácticas en la gestión de la tierra, sobre la base de la evaluación de los factores de la degradación de la tierra y los riesgos asociados con las prácticas pasadas y presentes. También proporciona orientación para el seguimiento y el informe de la implementación de las buenas prácticas.	
Este documento está destinado para su uso por las organizaciones del sector público y privado con responsabilidad en la gestión de la tierra y que le permitirá a una organización comunicar la implementación de buenas prácticas.	

Ciudad de México, a 9 de julio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-712-COFOCALEC-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-712-COFOCALEC-2017, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE Y LECHE EN POLVO-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE AFLATOXINA M1-PURIFICACIÓN POR CROMATOGRAFÍA DE INMUNIAFINIDAD Y DETERMINACIÓN POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-F-712-COFOCALEC-2005).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico normalizacion@cofocalec.org.mx

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20180625131756712.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-712-COFOCALEC-2017	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE Y LECHE EN POLVO-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE AFLATOXINA M1-PURIFICACIÓN POR CROMATOGRAFÍA DE INMUNIAFINIDAD Y DETERMINACIÓN POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-F-712-COFOCALEC-2005).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana describe el método para determinar el contenido de aflatoxina M1 en leche y leche en polvo. El límite de detección es de 0,08 µg/kg de leche entera en polvo, es decir, 0,008 µg/L para la leche líquida rehidratada.	
El método es también aplicable a la leche reducida en grasa, leche descremada, leche en polvo reducida en grasa y leche en polvo descremada.	

Ciudad de México, a 9 de julio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.